



**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA,  
PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA, CLASE AB,  
CÓDIGO AB-0615, CONCESIÓN 4.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°195**

**RANCAGUA, 23 DE MARZO DE 2018**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; el artículo 46º de la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014 y N° 8 de 20 de enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N° 227, de 06 de octubre de 2014, modificada por Resolución N° 42, de 09 de abril de 2015, que llamó a Licitación Pública para otorgar (4) concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 444, de 6 de agosto de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en adelante "la Secretaría Regional Ministerial" que adjudicó, la Concesión 4 de dicha Región, la Resolución Exenta N° 96, de 29 de enero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial, que aprueba el contrato de Concesión 4 para operar una Planta Revisora Clase B en la comuna de Rancagua con tres (3) líneas de revisión liviana y una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Santa Cruz con dos (2) líneas de revisión liviana y una línea de revisión pesada, suscrito el 28 de enero de 2016, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y "Rocco Tiffou SpA", en adelante "el Concesionario", cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 19 de febrero de 2016; la Resolución Exenta N° 431, de 22 de agosto de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial que autorizó el cambio de equipos de plantas revisoras del concesionario; la Resolución Exenta N° 116, de 2 de febrero de 2017 que autoriza cambio de Layout para la Planta Revisora de la comuna de Rancagua; la Resolución Exenta N° 590, de 24 de octubre de 2016, la Resolución Exenta N° 131, de 10 de febrero de 2017, la Resolución Exenta N° 402, de 09 de mayo de 2017, la Resolución Exenta N° 602, de 3 de agosto de 2017; Resolución Exenta N°22, de 04 de enero de 2018 y la Resolución Exenta N°111, de 12 de febrero de 2018, todas de esta Secretaría Regional Ministerial y que autorizan la prórroga de la puesta en marcha definitiva de las Plantas de Revisión Técnica de la Concesión 4; Resolución Exenta N°104, de 4 de febrero de 2018, que autoriza la marcha blanca de la Planta Revisora AB-0615 de la comuna de Santa Cruz; Carta de solicitud del concesionario de fecha 12 de marzo de 2018; correo electrónico del encargado regional del Programa Nacional de Fiscalización de fecha 14 de marzo de 2018; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución N° 444, de 06 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, la concesionaria Rocco Tiffou SpA se adjudicó la concesión 4, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para la operación de una planta revisora clase AB en la comuna de Santa Cruz y una Clase B en la comuna de Rancagua.

**2.** Que, mediante Resolución Exenta N° 96, de 29 de enero de 2016, se aprobó el contrato de la concesión 4 suscrito entre Rocco Tiffou SpA y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para estos efectos por don Francisco Javier Lara Acevedo, Secretario Regional Ministerial de la Región de Libertador General Bernardo O'Higgins, y cuyo extracto se publicó en el diario oficial el 19 de febrero de 2016.

**3.** Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 del párrafo primero de las Bases de Licitación citadas en Visto, el hito de puesta en

marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado total cumplimiento a las siguientes etapas:

- a. Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b. Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c. Marcha Blanca.

**4.** Que, mediante Resolución Exenta N° 104, citada en vistos esta Secretaría Regional dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora AB-0615, ubicada en calle Pacífico Marín N°123, comuna de Santa Cruz, correspondiente a la concesión CUATRO, de responsabilidad del concesionario "Rocco Tiffou SpA"

**5.** Que, el concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- i) Mediante ingreso oficina de partes N° 1699, de fecha 10 de julio de 2017, el concesionario Rocco Tiffou SpA, informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora.
- ii) A través del ingreso oficina de partes N° 97, de 11 de enero de 2018, el concesionario Rocco Tiffou SpA, informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora clase AB-0615.
- iii) Mediante ingreso oficina de partes N° 390, de 13 de febrero de 2018, el concesionario responsable de la planta revisora AB-0615, adjuntó presentación que contiene certificados de revisiones técnicas previas realizadas durante el periodo de marcha blanca.

**6.** Que, con fecha 20 de febrero de 2018 se recibe en esta Secretaría Regional el reporte de fiscalización contenido en el memorándum N°032-2018, el cual contiene las observaciones realizadas durante el periodo de marcha blanca de la Planta de Revisión Técnica AB-0615 de la comuna de Santa Cruz.

**7.** Con fecha 13 de marzo de 2018 se realiza visita inspectiva a la Planta de Revisión Técnica, en la que se constata que las observaciones anteriores fueron subsanadas.

**8.** Que, el concesionario mediante el ingreso N°620 de fecha 12 de marzo de 2018, informa a esta Secretaría Regional Ministerial, que cuenta con patente comercial provisoria de fecha 09 de marzo de 2018, emitida por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**9.** Que, adicionalmente ha cumplido los siguientes requisitos:

- i) Mediante ingreso N°1697 de 10 de julio de 2017, se ingresaron a esta Secretaría Regional los informes sobre Acreditaciones y Certificaciones de Software.
- ii) Que mediante ingresos N°1698, de fecha 10 de julio de 2017 el concesionario acompañó los resultados de capacitación de personal y antecedentes de la entidad certificadora de la Planta de Revisión,
- iii) Mediante ingreso N°1698, de 10 de julio de 2017 se informa por el concesionario programa de capacitación para sus funcionarios.
- iv) Que con fecha 10 de julio de 2017, mediante ingreso 1699, el concesionario remitió el horario de atención de la Planta.
- v) Mediante ingreso N°1925, de 4 de agosto de 2017, se entrega por parte de la concesionaria, documentación relativa a entidad certificadora de procesos de revisión.
- vi) Mediante ingreso N°96 de 11 de enero de 2018 se acompañan pólizas de fiel cumplimiento.
- vii) Mediante ingreso N°97 de 11 de enero de 2018, el concesionario remitió información respecto de tarifas y reajustabilidad.
- viii) Mediante ingreso 97 de 11 de enero de 2018, el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal de la Planta Revisora AB-0615, con sus respectivos antecedentes y certificaciones laborales.
- ix) Que con fecha 19 de febrero de 2018, mediante ingreso N°441, el concesionario remitió el listado de funcionarios autorizados para firmar certificados de revisión técnica y análisis de gases de la Planta Revisora AB-0615, de la comuna de Santa Cruz.
- x) Mediante ingreso 441, de 19 de febrero de 2018, se acompaña registro de firmas de encargados.



xi) Mediante ingreso N°466, de 21 de febrero de 2018, se acompañan por el concesionario, las pólizas de responsabilidad civil

**10.** Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

**RESUELVO:**

**DÉSE INICIO** a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB-0615, con dos (2) líneas de revisión liviana y una (1) línea de revisión pesada, ubicada en Calle Pacífico Marín N°123, comuna de Santa Cruz, correspondiente a la concesión CUATRO, de responsabilidad del concesionario "Rocco Tiffou SpA", a contar del día 24 de marzo de 2018.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

**HANS GONZALEZ GONZALEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

GMG

Distribución

- Rocco Tiffou SpA.
- Celeste Chiang, Encargada de Plantas de Revisión Técnica.
- Fiscalización Regional
- Archivo.

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°195 DE 23 DE MARZO DE 2018.**

Por Resolución Exenta N°195 de 23 de marzo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB, código AB-0615, ubicada en Calle Pacífico Marín N°123, comuna de Santa Cruz, de responsabilidad del concesionario Rocco Tiffou SpA., a contar del día 24 de marzo de 2018.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hans Gonzalez Gonzalez".

**HANS GONZALEZ GONZALEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**